



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y**

**PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN EN EL  
PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO EN  
LA REGIÓN DE TACNA 2022**

**PRESENTADA POR:**

**BACH. LILIANA LIZBETH CHURA MAQUERA**

**ASESOR:**

**MGR. JORGE ERIK BUSTINZA ORIHUELA**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA-PERÚ**

**2023**

## ÍNDICE DE CONTENIDO

PÁGINA DE JURADO .....	i
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDO .....	v
ÍNDICE DE TABLAS .....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS .....	viii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
INTRODUCCIÓN .....	11
CAPÍTULO I .....	13
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	13
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	13
1.2. Definición del problema .....	14
1.3. Objetivos de la Investigación .....	15
1.4. Justificación e importancia de la investigación .....	15
1.5. Variables. Operacionalización.....	16
1.6. Hipótesis de la Investigación.....	18
CAPÍTULO II.....	19
MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. Antecedentes de la investigación.....	19
2.1.1. Antecedentes Internacionales .....	19
2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	20
2.1.3. Antecedentes Regionales .....	21

2.2. Bases teóricas .....	21
2.3. Marco conceptual .....	26
CAPÍTULO III.....	28
MÉTODO.....	28
3.1. Tipo de investigación .....	28
3.2. Diseño de investigación.....	29
3.3. Población y muestra. ....	29
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	30
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	33
CAPÍTULO IV .....	34
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS .....	34
4.1. Presentación de resultados.....	34
4.2. Contrastación de hipótesis.....	58
4.3. Discusión de resultados .....	60
CAPÍTULO V.....	62
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	62
5.1. Conclusiones .....	62
5.2. Recomendaciones .....	64
BIBLIOGRAFÍA.....	65
ANEXOS .....	69
ANEXO 01: Instrumento de recolección de datos .....	70
ANEXO 02: Base de datos .....	72
ANEXO 03: Matriz lógica de consistencia del proyecto .....	74

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables de investigación .....	17
Tabla 2. Ficha técnica del Cuestionario .....	32
Tabla 3. Violencia Intrafamiliar .....	34
Tabla 4. Dimensión violencia física .....	36
Tabla 5. Dimensión violencia psicológica .....	37
Tabla 6. Dimensión violencia económica .....	39
Tabla 7. Dimensión violencia sexual .....	40
Tabla 8. Principio de interés superior del niño .....	42
Tabla 9. Dimensión Integridad de la salud física y mental .....	43
Tabla 10. Dimensión Sustento económico .....	45
Tabla 11. Dimensión Protección y seguridad del menor .....	46
Tabla 12. Correlación y significación entre las variables violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño.....	48
Tabla 13. Correlación y significación entre las variables violencia física y el Principio de interés superior del niño.....	50
Tabla 14. Correlación y significación entre las variables violencia económica y el Principio de interés superior del niño.....	52
Tabla 15. Correlación y significación entre las variables violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño.....	54
Tabla 16. Correlación y significación entre las variables violencia sexual y el Principio de interés superior del niño.....	56

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Violencia Intrafamiliar.....	35
Figura 2. Dimensión violencia física .....	36
Figura 3. Dimensión violencia psicológica.....	38
Figura 4. Dimensión violencia económica.....	39
Figura 5. Dimensión violencia sexual.....	41
Figura 6. Principio de interés superior del niño .....	42
Figura 7. Dimensión Integridad de la salud física y mental.....	44
Figura 8. Dimensión Sustento económico .....	45
Figura 9. Dimensión Protección y seguridad del menor .....	47

## RESUMEN

El propósito del estudio es determinar la relación entre la violencia doméstica y el principio del interés superior del niño en la región Tacna en el año 2022. El estudio se realizó mediante métodos cuantitativos mediante un diseño no experimental, transversal y correlacional con una muestra de 24 funcionarios judiciales: (20) abogados y (4) fiscales. 1 Se utiliza un cuestionario de escala Likert para registrar las dimensiones de cada variable de investigación, que se utiliza para procesar información sobre las variables de investigación.

Se utilizó el programa IBM - SPSS V.25 (Statistical Suite for Social Sciences) para analizar los datos y determinar correlaciones utilizando el coeficiente de correlación de Spearman, los resultados arrojaron que el coeficiente  $\rho = 0.964$ , lo que significa que existe una relación directa entre los domésticos. Variables de violencia y niñez en la región Tacna en 2022. Existen diferencias significativas entre los principios de interés.

Por tanto, se confirmará la hipótesis general. Asimismo, con un nivel de confianza del 95%, se encontró que la violencia física afecta directamente el principio de bienestar infantil con un coeficiente de  $r=0.913$  y la violencia económica afecta directamente el principio de bienestar infantil con un coeficiente de  $r=0.938$ . Para los niños, el coeficiente es  $r=0,917$ . El maltrato psicológico afecta directamente al principio de bienestar infantil. El coeficiente de aprobación final es  $r=0,832$ . La violencia sexual afecta directamente al principio del interés superior de la niñez. Entre abogados y fiscales en el módulo judicial de la Corte Suprema de Tacna.

**Palabras clave:** Violencia intrafamiliar, principio de interés superior del niño, incidencia.

## ABSTRACT

The purpose of the study is to determine the relationship between domestic violence and the principle of the best interests of the child in the Tacna region in the year 2022. The study was carried out using quantitative methods using a non-experimental, cross-sectional and correlational design with a sample of 24 judicial officials: (20) lawyers and (4) prosecutors. A Likert scale questionnaire is used to record the dimensions of each research variable, which is used to process information about the research variables.

The IBM - SPSS V.25 (Statistical Suite for Social Sciences) program was used to analyze the data and determine correlations using Spearman's correlation coefficient. The results showed that the rho coefficient = 0.964, which means that there is a direct relationship among the domestic ones. Violence and childhood variables in the Tacna region in 2022.

There are significant differences between the principles of interest. Therefore, the general hypothesis will be confirmed. Likewise, with a confidence level of 95%, it was found that physical violence directly affects the principle of child well-being with a coefficient of  $r=0.913$  and economic violence directly affects the principle of child well-being with a coefficient of  $r=0.938$ . For children, the coefficient is  $r=0.917$ . Psychological abuse directly affects the principle of child well-being. The final approval coefficient is  $r=0.832$ . Sexual violence directly affects the principle of the best interests of children. Between lawyers and prosecutors in the judicial module of the Supreme Court of Tacna.

**Keywords:** Intrafamily violence, principle of best interests of the child, incidence.

## INTRODUCCIÓN

La violencia doméstica es de gran importancia entre los fenómenos sociales más extendidos en el mundo moderno, cuyas consecuencias son conflictos en todos los aspectos de la vida diaria de una persona, tanto en la sociedad, como en el trabajo y en la familia; entonces podemos decir que muchas personas son víctimas todo el tiempo. su vida Autor o culpable. Por otro lado, la violencia contra los niños es una forma de violación de los derechos de los niños y jóvenes y es sutil, porque se vulnera el derecho a la dignidad y a su libre desarrollo. Además, se ha demostrado teóricamente que la violencia contra un niño puede afectarle de adulto no sólo en su desarrollo, sino también en el ámbito psicológico, ya que puede provocarle ansiedad, estrés, depresión, etc., lo que puede derivar en otros trastornos relacionados, manifestaciones, preguntas, problemas mentales.

Por lo tanto, el interés del niño debe considerarse no sólo como un principio, sino también como parte de su carácter jurídico, y debe interpretarse tanto como un derecho sustantivo como una norma procesal, especialmente en los casos en que se dirige la violencia contra los niños derechos básicos del niño, crea el problema de dañar al niño no sólo durante el abuso, sino también después del abuso. Gracias a la adhesión a la Convención sobre los Derechos del Niño, los países comenzaron a advertir y entender con mayor precisión a los menores como personas con plenos derechos, a medida que se rompía el paradigma legal y se buscaba prestar más atención, reconocimiento, protección y protección a ellos. Los derechos se basan en la culminación de un proceso integral de protección de los derechos individuales basado en el interés superior del niño.

Dentro del marco jurídico peruano existen diversos mecanismos para la protección de los intereses prioritarios de los menores de edad según la naturaleza de sus derechos humanos, y la aplicación de estos mecanismos es obligatoria debido a la observancia de la Convención sobre los Derechos del Menor. Los menores deben ser tratados como personas de pleno derecho. El derecho del niño a priorizar el interés superior del niño en la toma de decisiones en situaciones de emergencia que afectan a los niños, pero existen serias preocupaciones de que los operadores



jurídicos que violan los derechos de los menores no consideran y/o consideran los principios pertinentes. , desde el art. El título temporal del artículo 9 de la “Ley de la Niñez y la Juventud” establece: “Se puede entender que cuando un niño es sometido a violencia, debe priorizarse el principio del interés del niño para garantizar la protección de los menores”.

La presente investigación fue estructurada por capítulos facilitando el entendimiento del desarrollo y resultados. Encontramos el Capítulo I se analizó el problema de investigación el cual contiene la descripción y definición de la realidad problemática, se formularon los objetivos general y específicos, la justificación, operacionalización de variables e hipótesis tentativa como alternativa de solución la que ha sido materia de contratación. Vemos también el Capítulo II se describieron los antecedentes a nivel mundial, nacionales y locales, asimismo se ha desarrollado el marco teórico y el marco conceptual.

Capítulo III se describió los aspectos relacionados al método, lo que incluye el tipo y diseño de investigación, población y su correspondiente muestra, técnicas de recolección de datos y procesamiento del mismo.

El Capítulo IV se presenta los resultados y se interpretan respectivamente en situación a la variable y preguntas. Posteriormente se realizó la discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones de la investigación.

## **CAPÍTULO I**

### **EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

La investigación tiene como objeto establecer la correspondencia entre la violencia doméstica y el precepto del interés superior del menor en la región Tacna en el año 2022. La violencia doméstica es un problema grave que afecta a toda la sociedad y los casos denunciados son los más comunes. El fenómeno ha crecido tanto en los últimos años que la ONU dice que es como una epidemia: al menos el 50% de la población mundial sufre violencia y un promedio del 70% de las mujeres afirma haber experimentado violencia en algún momento han experimentado violencia en sus vidas (Organización Mundial de la Salud, 2013).

En Perú, desde la publicación en 2016 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Familiares, su reglamento y diversos lineamientos de implementación, se han introducido sanciones más estrictas en este tema método sobre esta violencia, UNICEF señaló que son los hijos menores los más afectados puesto que al ser espectadores, sin que se les ponga la mano encima, de situaciones violentas, es casi seguro que desarrollarán problemas psicológicos en el futuro. Los hijos, víctimas de esta violencia, son más propensos a repetir en la escuela o abandonar sus estudios, así como a frecuentar con más asiduidad las consultas médicas (UNICEF, 2007). En el Perú, el CEM y el INEI reportaron que desde el 2016 hasta el presente año, la cantidad de casos se ha incrementado de manera alarmante tanto en violencia física como psicológica (INEI, 2019).

La situación de cuarentena y restricciones estrictas por motivo de la pandemia por el Corona Virus-19 ha generado el aumento de las cifras, muchísimos niños y mujeres al verse obligados a mantenerse en sus domicilios donde también radica el agresor, han padecido violencia física y psicológica; lo más preocupante es que no han podido realizar las denuncias precisamente por el estado de emergencia. Por eso el Estado tiene un rol preponderante ante esta álgida problemática, debe ofrecer la debida prevención, protección y ayuda a los afectados de acuerdo al Precepto del principio del Interés Superior del menor.

## **1.2. Definición del problema**

En nuestro país son las familias cada día más propensas a este flagelo, abordar con seriedad y verdadero compromiso la problemática de la violencia dentro del hogar es algo que debiera priorizarse (Garmendia, 2016). El rendimiento escolar es uno de los factores más preocupantes, los estudiantes que padecen de esta violencia tienden a descender en su rendimiento dentro de la escuela, lo cual es un asunto gravísimo para cualquier sociedad y que requiere de atención urgente. El Estado tiene esa función porque va de la mano, como ya se mencionó, con el principio jurídico que es uno de los aspectos que motiva la presente investigación.

### **1.2.1. Problema General**

¿Existe relación entre la violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

1. ¿Existe relación entre la violencia física y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022?
2. ¿Existe relación entre la violencia económica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022?

3. ¿Existe relación entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022?
4. ¿Existe relación entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General:**

Determinar la relación entre la violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos:**

1. Analizar la relación entre la violencia física y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
2. Determinar la relación entre la violencia económica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
3. Analizar la relación entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
4. Determinar la relación entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

### **1.4. Justificación e importancia de la investigación**

Teóricamente se justifica, ya que se sumará a la base de conocimiento casi desconocida en la región de Tacna sobre la violencia doméstica y el precepto del interés superior del menor, por lo que se recomienda incrementar el conocimiento sobre este tema de esta manera. Además, haciendo un valioso aporte al análisis del contexto actual sobre este contenido. En términos de justificación metodológica, este trabajo es una aportación manteniendo el enfoque analítico y sintético

sustentado en la información recolectada y el cuestionario administrado a los funcionarios judiciales; está marcado con referencias académicas sobre el tema para identificar la relación familiar entre el abuso y el precepto del interés superior del menor, por lo que puede ser utilizado por otros investigadores.

Además, este estudio es relevante para el razonamiento práctico, ya que sirve como base para futuras investigaciones sobre este tema. Asimismo, este trabajo ayudará a los fiscales y otros funcionarios judiciales a comprobar si existe una conexión entre la violencia doméstica y el principio del interés superior del niño en la región de Tacna. (Caballero, A., 2018).

Esto es importante porque la creciente tasa de violencia doméstica en el país es alarmante ya que constantemente se violan los derechos de las víctimas, causando corolarios mentales y físicas y convirtiéndose en un problema continuo sin llegar a dar solución en nuestra colectividad.

Las acciones violentas en la colectividad despliegan a formas ciudadanos muy violentos que copian sus experiencias en la familia a otros, o personas muy timoratos y con miedo de cómo confrontar los problemas y construir relaciones, en uno y otro caso se verá afectada su unificación a la colectividad sobre sus experiencias infantiles. Teniendo esto en cuenta, es necesario determinar cómo la violencia a la que es sometido el niño afecta el precepto de interés del menor garantizado por el Estado. En base a ello se establecen medidas o políticas para detener dichos actos violentos y resguardar la entereza de los agraviados.

### **1.5. Variables. Operacionalización**

**Tabla 1.***Operacionalización de variables de investigación*

<b>VARIABLES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE:</b>  - Violencia Intrafamiliar	Son la totalidad de maltratos al interior de una familia, tanto físicos, psicológicos y emocionales, además de abusos de tipo sexual, negligencia, explotación y otros que dañan al niño o adolescente tanto en su integridad física como en su salud mental y emocional.	- Violencia física  - Violencia psicológica  - Violencia económica  - Violencia sexual	-Situaciones de agresiones físicas.  -Situaciones de agresiones psicológicas.  -Situaciones de aprovechamiento en condición de sustento del menor  -Situaciones de agresión y violencia sexual
<b>VARIABLE DEPENDIENTE:</b>  - Principio de interés superior del niño	El principio del interés superior del niño es muy significativo para resguardar el prosperidad absoluto del niño en su desarrollo progresivo, y el elemento de acción tiene un interés general en recaudar lo necesario para apoyar su desarrollo académico y, en general, en el ejercicio de sus derechos, su salud física y mental.	- Integridad física y mental  - Sustento económico  - Protección y seguridad del menor	-Nivel de cumplimiento del principio de la integridad de la salud física y mental  -Nivel de cumplimiento del principio del sustento económico.  -Nivel de cumplimiento del principio de la protección y seguridad del niño.

*Nota:* Elaboración propia

## **1.6. Hipótesis de la Investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe una relación directa y significativa entre la violencia intrafamiliar y el principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

1. Existe una relación directa y significativa entre la violencia física y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
2. Existe una relación directa y significativa entre la violencia económica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
3. Existe una relación directa y significativa entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
4. Existe una relación directa y significativa entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

De acuerdo a los estudios explorados que son similares al presente estudio, se acentúan los siguientes:

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

**Fernández, V.** (2014) presenta su trabajo investigativo acerca del maltrato infantil en España con su consecuente afectación psicopatológica en el caso de menores de entre 6 y 17 años en situación de acogimiento residencial o especial, concluyó que la conducta agresiva, el retraimiento y los problemas de atención son los síndromes más frecuentes y que son las mujeres en menor proporción que los varones quienes obtuvieron elevada puntuación.

Por su parte, **Cabrera, C.** (2015) realizó un trabajo sobre el mismo tema en un colegio de Cuenca – Ecuador, para ello usó una muestra de 66 niños siendo el método usado el cuantitativo-descriptivo y no probabilístico. Concluyó que la prevalencia de niños que padecen maltrato en general es de un 45%, mientras que asciende a 28% los casos de maltrato psicológico, 11% los de maltrato físico y 6% los de maltrato negligente.



**Sierra, A.** (2012) realizó un libro en el cual el capítulo VI: La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana, la investigación fue de tipo cuantitativo, el instrumento fue un cuestionario aplicado a dieciséis profesores que laboran, Análisis de datos mediante frecuencia simple y frecuencia porcentual. Se concluyó que un factor de violación de los derechos del niño era efectivamente la violencia doméstica relacionada con las dificultades de aprendizaje de niños y jóvenes.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

**Vargas, S.** (2017) hizo un trabajo sobre el tema, pero aplicado a menores del segundo grado de primaria de la I.E.P. Pequeñas gotitas de Lima, su fin fue determinar el vínculo existente entre la violencia al interior de las familias y la conducta emocional de dichos niños. Su metodología fue no experimental, el diseño correlacional y la muestra fue compuesta por la totalidad de los niños, asimismo utilizó como instrumento un cuestionario de recaudación de datos. Concluyó que sí existe relación entre ambas variables.

**Yupanqui, S.** (2018) en su trabajo sobre el Principio del interés superior de los menores de edad en las sentencias de alimentos de los órganos judiciales de Lima Sur se planteó como meta a alcanzar en qué medida la solvencia de capital del obligado es un razonamiento importante al momento de calcular el monto de la pensión por alimentos, de acuerdo a lo señalado por el Código Civil. Usó un método empírico-descriptivo con diseño no experimental, y poseyó como muestra a 50 abogados especializados. Usó como instrumento el cuestionario. Concluyó que sí hay un quebrantamiento del Principio del interés superior del menor de edad en los procedimientos de alimentos.

**Benites & Lopez** (2021) El propósito de su investigación es comprender las condiciones bajo las cuales se violan los intereses de los niños en casos de violencia doméstica donde los menores conviven con sus perpetradores. De esta manera, el método utilizado es cualitativo y utiliza métodos como entrevistas y cuestionarios

a peritos civiles y penales como abogados y fiscales. Se concluyó que perjudica claramente los intereses de niños y jóvenes al exigir que los menores vivan con sus agresores, ya que este principio no se cumple cuando conviven en la misma casa. Porque no actuar para prevenir la propagación de la violencia doméstica amenaza el desarrollo físico y mental normal.

### **2.1.3. Antecedentes Regionales**

**Ticona, E.** (2020) elaboró una tesis sobre la forma en que esta violencia afecta al provecho educativo de los alumnos de 5to y 6to de educación primaria de la I. E. Paillardelle de Tacna, para tal efecto utilizó un método descriptivo-explicativo-correlacional-transversal. Tuvo una muestra de 183 estudiantes. Usó un cuestionario. Concluyó que la violencia intrafamiliar está muy asociada al rendimiento académico de los mencionados estudiantes siendo la relación estadística significativa.

Asimismo, **Linaja, E.** (2020) firmó un trabajo acerca de lo grave que es para niños que han sido víctimas de violencia intrafamiliar sobrellevar una vida medianamente normal en Tacna. Usó un método descriptivo y tuvo como muestra un total de 1985 demandas ingresadas por violencia familiar y 4 jueces, siendo el cuestionario la herramienta usada. Concluyó que sí hay vulneración del derecho a vivir en un ambiente sano para el normal desarrollo de habilidades debido a la situación de violencia que padecen los niños que fueron encuestados.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Violencia intrafamiliar**

La Organización mundial de la salud lo define como aquella que engloba todas las tipologías de maltrato, corporales, psicológicos, emocionales, negligencia, abuso sexual, explotación comercial, etc., que desencadenen un

daño concreto o potencial en contra del niño o adolescente afectando su normal desarrollo de habilidades en un ambiente sano y su derecho a la dignidad y a la vida (OMS, 2014).

Esta violencia es un flagelo en nuestra sociedad siendo no necesariamente física sino psicológica o emocional la forma en que se presenta de modo constante, una violencia que generalmente es cometida por uno de los miembros de la familia lo cual, desde luego, genera problemas traumáticos y otros similares en las víctimas (Ruíz,M., Alzuri,M., López,L., & Hernández,Y., 2019)(Ruíz et al.,2019).

Otro aspecto asociado a esta violencia es la opresión y/o dominio que ejerce una persona sobre otra u otras, convirtiéndose claramente en una situación que necesita la atención inmediata del Estado, asimismo se sabe que las damas y los niños son los sujetos pasivos más habituales de ser violentados en el interior de las familias (Mayor,S. & Salazar,C., 2019).

#### **2.2.1.1. Maltrato infantil**

Se denomina así a las agresiones de que son víctimas los niños y las niñas y adolescentes, las cuales afectan gravemente su salud física, psicológica y emocional haciendo que su desenvolvimiento normal dentro de la sociedad se vea seriamente afectada a veces de manera irreversible. Son familiares cercanos quienes usualmente cometen esta violencia.

Como consecuencia de esto, el niño va a la escuela temeroso, sin ganas de atender las clases, causando que el profesor o profesora, muchas veces ignorante de estos temas, no lo tome en cuenta y no advierta el problema, de ahí que es vital encarar este problema desde diversos enfoques (Primero, 2000).

#### **2.2.1.2. Dimensiones en la violencia intrafamiliar**

### **A. Violencia física**

Constituye una de las acciones más traumáticas más arduos y perjudica seriamente a las víctimas en muchos aspectos de su vida, pues las secuelas que deja este tipo de violencia pueden durar toda la vida (Cortés, 2018).

### **B. Violencia Psicológica**

Esta violencia no es notoria, no se ve a simple vista, puede pasar hasta desapercibida, pero es de las que afectan seriamente en el futuro a las víctimas debido a su naturaleza sutil, muchas veces las personas que han atravesado esta situación no se recuperan nunca (Safranoff, 2017).

Se puede presentar no solamente dentro de la familia, puede darse en el entorno laboral y en cualquier ambiente social. También está muy presente en la actualidad el término “bullying” que es prototipo de violencia física y sobre todo psíquica que afecta el desenvolvimiento académico de los niños y adolescentes, esto ocurre en los colegios y puede empezar con simples insultos hasta acciones de golpes y agresiones físicas. Las consecuencias se pueden percibir en el futuro a través de secuelas y eventos post-traumáticos (Morales,E. & Villalobos,M., 2017).

### **C. Violencia sexual**

Es generalmente cometido por miembros masculinos del hogar, puede incluir a padres, tíos, primos, vecinos, amigos, etc., quienes con sus actos execrables dejan una estela imborrable en la víctima, tanto a nivel físico como mental (Martínez, Calvo, & Sánchez, 2018).

Es sabido que este abuso genera que en el futuro las víctimas se vean gravemente afectadas en su salud mental, al punto de ser motivo del surgimiento de trastornos psicológicos y problemas de personalidad, así como baja autoestima (Rivera, 2020).

#### **D. Violencia económica**

Es cuando los encargados de proporcionar al niño lo necesario para llevar una vida normal en un ambiente sano, lo hacen a medias o simplemente no muestran ninguna voluntad de mejora. El niño crecerá con las carencias económicas en un ambiente de pobreza y abandono lo cual, sin duda, afectará su situación académica, física y mental (Greenbaum, 2020).

#### **E. Consecuencias de la violencia familiar**

Son muchas y dañan a los miembros más vulnerables de una familia que son los niños, es por eso que debe erradicarse usando todos los recursos que sean necesarios. Algunas de estas consecuencias son:

- Dificultades durante la adolescencia, las cuales vienen asociadas con problemas de drogas, delincuencia, bajo rendimiento académico y hasta embarazo adolescente, además de problemas de salud mental.
- La delincuencia juvenil y la criminalidad adulta, los cuales se derivan del punto anterior. El niño o adolescente que aprende a delinquir cuando llegue a la adultez es muy difícil que abandone esta práctica.
- El abuso de drogas y alcohol, se sabe que los menores que padecieron abusos físicos o psicológicos tienen alta tendencia al consumo de alcohol, drogas, etc., incluso durante el resto de su vida.
- Comportamientos abusivos debido a que muchos padres de familia que abusan de sus hijos también fueron víctimas de abuso en su infancia, convirtiéndose así en una cadena que es menester romper (Craice, 1998).

#### **2.2.2. Principio de interés superior del niño**

Se implementó por la ONU el año 1974 en el rubro Derechos del Niño llevado a cabo durante una Convención, forma parte de los derechos inherentes a la protección de la familia (Torrecuadrada, 2015).

Diversas instituciones se han sumado a esta iniciativa y al día de hoy es obligatorio velar por dicho Principio por parte de los Estados miembros de la ONU. La idea es erradicar los temas de ultraje infantil y propender a que el niño tenga una atributo de vida recomendable y defensa eficiente (Paulette,K., Banchón,J., & Vilela,W., 2020).

#### **2.2.2.1. La prueba Anticipada**

Consiste en realizarla precedentemente del proceo, con la finalidad de evitar contradicciones por parte de los implicados, en esta fase son las víctimas quienes expresan su alegato de los hechos para aclarar y despejar errores y malinterpretaciones entre las partes, el objetivo es proteger siempre al menor de edad (Flores, 2020).

#### **2.2.2.2. Normas que resguardan al menor de edad**

Como parte de la legislación tendiente a la defensa del menor de edad en situaciones de violencia intrafamiliar, se considera una serie de derechos que pueden enumerarse del siguiente modo:

- Derecho a la vida e entereza
- Derecho al cuidado de los Estados desde su anidación.
- Derecho a vivir en un ambiente sano
- Derecho a un adecuado trato
- Derecho a su probidad particular
- Derecho a la libertad
- Derecho a ser respetado por sus profesores

#### **2.2.2.3. Dimensiones del Principio de interés superior del niño**

### **A. Soporte económico**

Es el componente económico imprescindible para la mejoría del progreso académico, social y psicológico del niño. Este asunto le compete a los padres o responsables legales siendo el Estado vigilante de que eso se cumpla y colaborador cercano para ayudar si hiciera falta. Este cumplimiento económico es obligatorio (Amar, 2015).

### **B. Entereza de salud mental y física**

Siendo frágil la salud física y mentalmente de un niño, es transcendental darle una formación que lo vigorice en el respeto de los valores, asimismo es de obligatoriedad por parte del Estado que esta educación se complemente con una buena alimentación y con el seguimiento constante de su situación intrafamiliar debido a que el Principio de interés al que hemos aludido es una de las columnas vertebrales de la estructura del Estado (Siegel, 2018).

### **C. Protección y seguridad del niño**

Es controlada esta seguridad y protección por parte del Estado, amparado en derechos internacionales, siendo uno de los indicadores del nivel de cumplimiento las estadísticas que año a año se elaboran al interior de los organismos estatales con el debido seguimiento por parte de organismos supranacionales (United Nations Office of the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children, 2017).

## **2.3. Marco conceptual**

### **A. Violencia intrafamiliar**

Son aquellos maltratos sean de tipo físico, psicológico, emocional, sexual, etc., destinados a los que conforman más vulnerables de una familia

como damas y niños o adolescentes. Generalmente los maltratadores son miembros cercanos de la familia (OMS, 2014).

### **B. Precepto de interés superior del niño**

Es muy importante este precepto puesto que permite sostener una defensa del bienestar del niño y de su desarrollo en condiciones normales en un ambiente sano, por ello tiene el Estado la obligación de su cumplimiento, siguiendo las pautas establecidas por el derecho internacional (Ahlf, 2018).



## **CAPÍTULO III**

### **MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de investigación**

Es aplicado debido que se busca utilizar la información que existe; dada su naturaleza es tipo básico o sustantivo (Hernandez, Fernandez, & Baptista, 2014).

También asume un enfoque metodológico cuantitativo según Boton (2017) lo describe como aquello que puede ser medible y al que se le puede asignar valores numéricos. Lo que se pretende aquí es examinar el nivel de cumplimiento en base a su instrumento que en este proyecto es la encuesta y también examinar la bibliografía y el acopio documental.

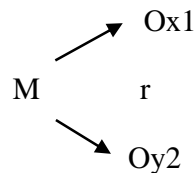
#### **A. Investigación de nivel descriptivo:**

De tipo descriptivo - observacional tuvo como propósito determinar la relación entre la violencia al interior de la familia y el principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

Lo descriptivo se refiere al desarrollo de conceptos y variables que nos permitirán conocer y comprender las variables, tomando en cuenta que para esta investigación es menester considerar factores como la observación y la medición, siendo las hipótesis explícitamente indicadas, así como el diseño el cual se fijó con antelación.

### 3.2. Diseño de investigación

Asume el diseño descriptivo- correlacional simple (Sánchez y Reyes, 2006) cuyo gráfico es el que sigue:



M = Muestra

Ox1= Violencia intrafamiliar

r = Relación entre variables

Ox2 = Principio de interés superior del niño

En su desarrollo se consideraron las acciones siguientes:

- Recolección de datos e información.
- Identificación del problema y las variables a trabajar.
- Consignar la técnica e instrumento adecuado.
- Modificación del cuestionario para identificar la relación entre los hechos violentos al interior de la familia y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
- Desarrollo adecuado destinado al hallazgo de la muestra estratificada.
- Ejecución de la encuesta.
- Evaluación de los resultados
- Redacción del informe final.

### 3.3. Población y muestra.

### **3.3.1. Población**

Pantigoso (2009) la define como un conjunto perenne de recapitulaciones que poseen características comunes.

Estuvo conformado por 200 procesos archivados en el periodo 2020-2021, y que correspondan a procesos violencia al interior de la familia y el Principio de interés superior del niño del Módulo, de Justicia del distrito de Tacna de la Corte Superior de Justicia de Tacna 2022.

De igual forma, se consultó a 100 operadores de justicia especializados en la materia a fin de conocer la relevancia que existe sobre el precepto del interés superior del menor en los casos de violencia intrafamiliar.

### **3.3.2. Muestra**

Se ha utilizado el muestreo no probabilístico en su tipo intencional conformado por:

- 5% de expedientes que correspondan a procesos violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño del Módulo, de Justicia del distrito de Tacna de la Corte Superior de Justicia de Tacna 2022
- (24) de operadores de justicia: (20) abogados y (4) fiscales.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.4.1. Técnicas**

#### **A. Técnica de la encuesta:**

Se recopila información del acusado para comprender la gravedad de la situación y el principio del interés superior del niño en los casos de violencia doméstica y para absorber temas trascendentes como la apreciación dentro de la

función judicial, incluyendo perspectivas importantes que se encuentran en el marco teórico cuyas variables y supuestos se derivan de este tema.

#### **B. Técnica de observación:**

Se realizó el estudio completo del 5% de expedientes de que correspondan a procesos violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño del Módulo de Justicia del distrito de Tacna de la Corte Superior de Justicia de Tacna 2022.

#### **C. Técnica de análisis documental o bibliográfica:**

Se estudiaron bibliografías y estudios con referencia a la materia de investigación, comprendiendo la revisión y estudio de revistas, libros, tesis, códigos, leyes, normas, mandatos que estudian aspectos sobre el derecho y proceso de alimentos.

### **3.4.2. Instrumentos**

#### **A. Cuestionario:**

Usando esta herramienta, se pueden obtener referencias directamente de las encuestas de los jueces para obtener una comprensión detallada de la relación entre la violencia doméstica y el bienestar de los niños, y así comprender en qué medida la situación actual afecta el carácter de sus hijos. Aspectos procesales de los casos de violencia doméstica y el interés del niño, así como registrar aspectos importantes de la percepción en los procedimientos judiciales.

**Tabla 2.***Ficha técnica del Cuestionario*

<b>Ficha Técnica</b>	
Nombre de la prueba	Instrumento que mide la incidencia de la violencia intrafamiliar en el principio de interés superior del niño, Lima Norte 2020
Autor	Ubillus, (2021) Procedencia: Universidad José Carlos Mariátegui Moquegua, Perú
Administración	Individual
Usuarios	Operadores de justicia: Abogados y fiscales
Duración	Variable (promedio: 25 minutos)
Objetivos	Determinar la relación entre la violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.
Descripción	La encuesta está conformada por 14 ítems con interrogantes cerradas con disyuntivas de contestación de tipo Likert, los cuales corresponden a las diferentes dimensiones de las variables. Las alternativas de respuesta y sus baremos son: El promedio de puntaje es numerado del 1 al 5, con las siguientes equivalencias: 5= Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= No de acuerdo, ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo
Análisis de fiabilidad del instrumento	El instrumento utilizado arrojó un resultado de 0,987 y como este valor se considera muy alto, podemos estar seguros de que el instrumento utilizado (con 14 preguntas) es confiable.
Validez del instrumento	Cuenta con la validez de 3 expertos en la materia Abogado. Córdova Huayanay Edgar Rolando Abogado. Padilla Grande Juan Ricardo Abogado. Isidro Saavedra John Esteban

*Nota:* Elaboración propia

### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se optó por emplear el paquete estadístico SPSS.25 versión en castellano, para ciencias sociales, de igual forma este paquete brinda la posibilidad de graficar los datos procesados según el nivel y tipo de variable en estudio. Se consolidaron los valores de R de Spearman para contrastar las hipótesis de la investigación.

Se utilizó el siguiente procedimiento para aplicar los instrumentos diseñados en la metodología, de acuerdo al siguiente detalle:

- Elaboración de instrumentos para el acopio de datos
- Recolección de datos
- Preparación de datos para el análisis
- Análisis de datos recolectados
- Interpretación de resultados
- Informe de resultados y hallazgos

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados

4.1.1. Examen de la variable “Violencia Intrafamiliar” aplicado a operadores de justicia especialistas en materia, conforme a las dimensiones.

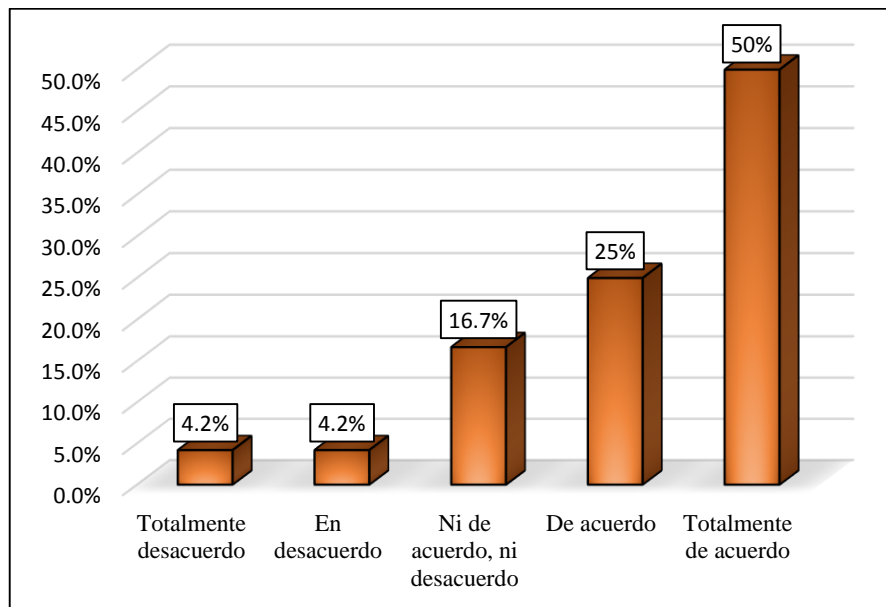
##### A. Según total de las variables

**Tabla 3.**

*Violencia Intrafamiliar*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	1	4.2%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	16.7%
De acuerdo	6	25%
Totalmente de acuerdo	12	50%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 1.***Violencia Intrafamiliar***Interpretación**

El 50% de los especialistas en aspectos de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar totalmente de acuerdo en el total de las preguntas de la variable violencia intrafamiliar, en cambio el 25% indican estar de acuerdo, el 16,7% manifiestan estar ni de acuerdo, ni desacuerdo Solo el 4,2% consideran estar en desacuerdo y totalmente desacuerdo.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.



## B. Según total de las dimensiones

**Tabla 4.**

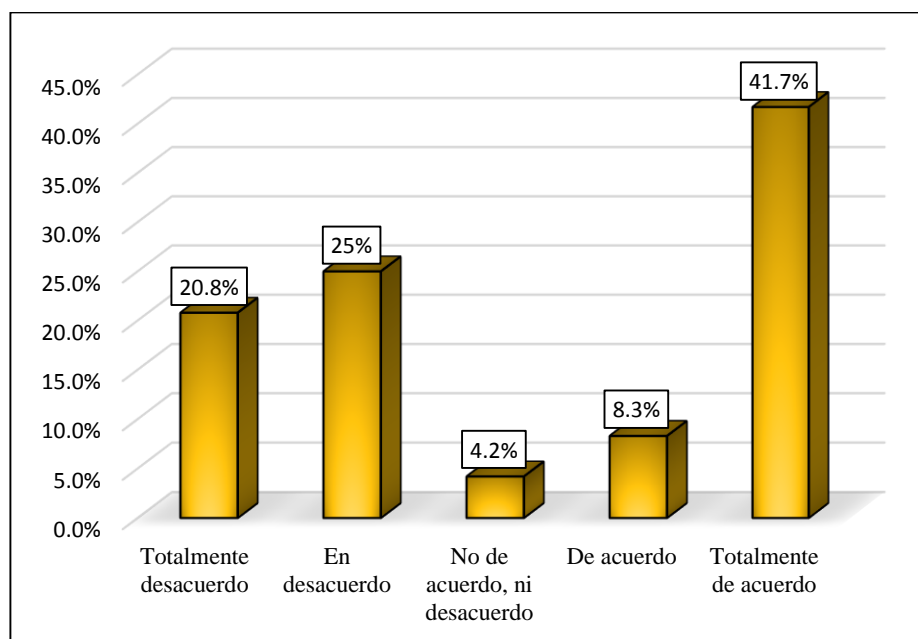
*Dimensión violencia física*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	5	20.8%
En desacuerdo	6	25%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	4.2%
De acuerdo	2	8.3%
Totalmente de acuerdo	10	41.7%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 2.**

*Dimensión violencia física*



## Interpretación

El 41,7% de los especialistas en temas de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar totalmente de acuerdo en que las agresiones físicas son perjudiciales para cualquier persona y que estas agresiones sean pasadas por alto de la dimensión violencia física, en cambio el 25% indican estar desacuerdo, el 20,8% manifiestan estar totalmente en desacuerdo, el 8,3% consideran estar en de acuerdo. Solo el 4,2% manifiestan estar no de acuerdo ni desacuerdo.

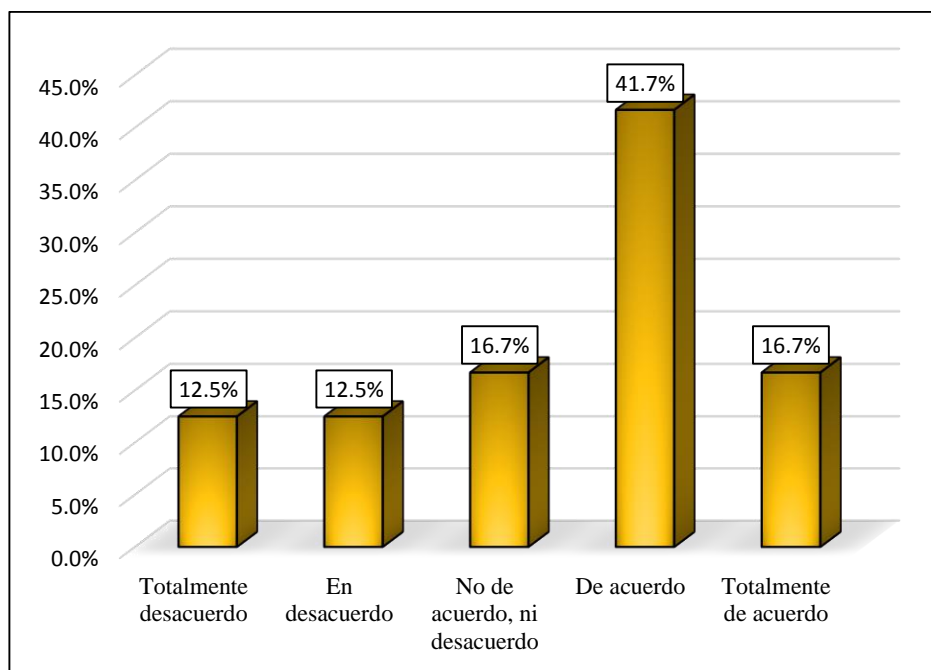
Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en temas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**Tabla 5.**

*Dimensión violencia psicológica*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	3	12.5%
En desacuerdo	3	12.5%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	4	16.7%
De acuerdo	10	41.7%
Totalmente de acuerdo	4	16.7%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 3.***Dimensión violencia psicológica***Interpretación**

El 41,7% de los especialistas en temas de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan su conformidad en que la incidencia de ataques psíquicas tiene mayor connotación en los niños y la indecencia en esta forma de ataques psicológicos produce problemas a futuro en el caso que no llegar a poner solución de la dimensión violencia psicológica, en cambio el 16,7% indican estar Ni de acuerdo, ni desacuerdo y totalmente de acuerdo. Solo el 12,5% considera en desacuerdo y totalmente desacuerdo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

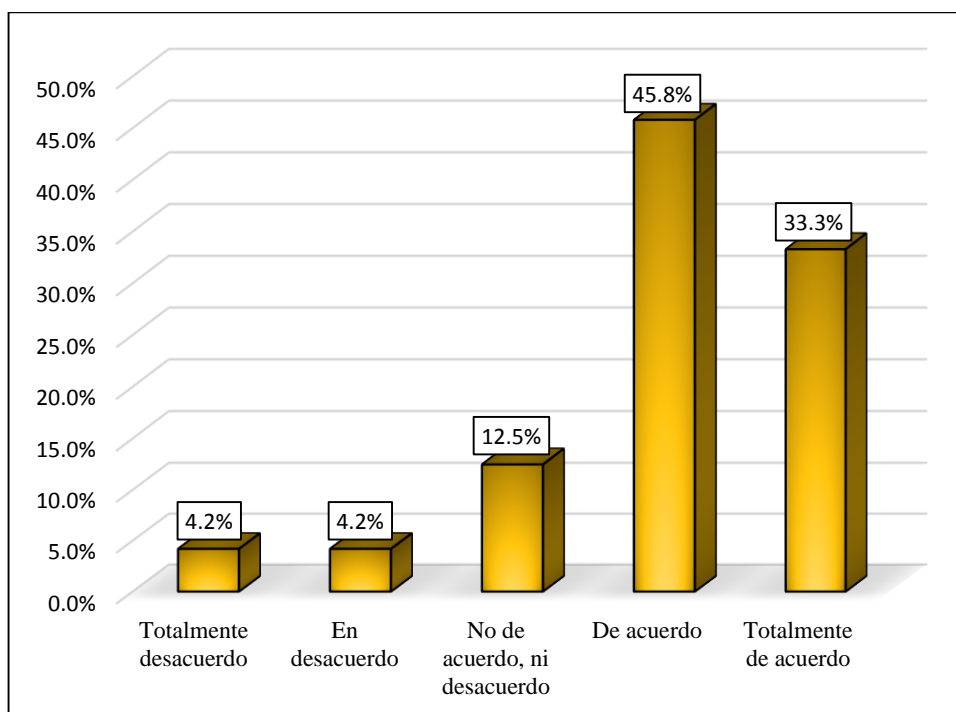
**Tabla 6.***Dimensión violencia económica*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	1	4.2%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	12.5%
De acuerdo	11	45.8%
Totalmente de acuerdo	8	33.3%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 4.**

## Dimensión violencia económica



## Interpretación

El 45,8% de los especialistas en aspectos de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar de acuerdo en que la incidencia de maltratos económicos involucra el no tener la capacidad de asistirse por sí mismo y que la incidencia de maltratos de naturaleza económica es de las más habituales de la dimensión violencia económica, en cambio el 33,3% indican estar totalmente de acuerdo, el 12,5% considera Ni de acuerdo, ni desacuerdo. Solo el 4,2% está en desacuerdo y totalmente desacuerdo.

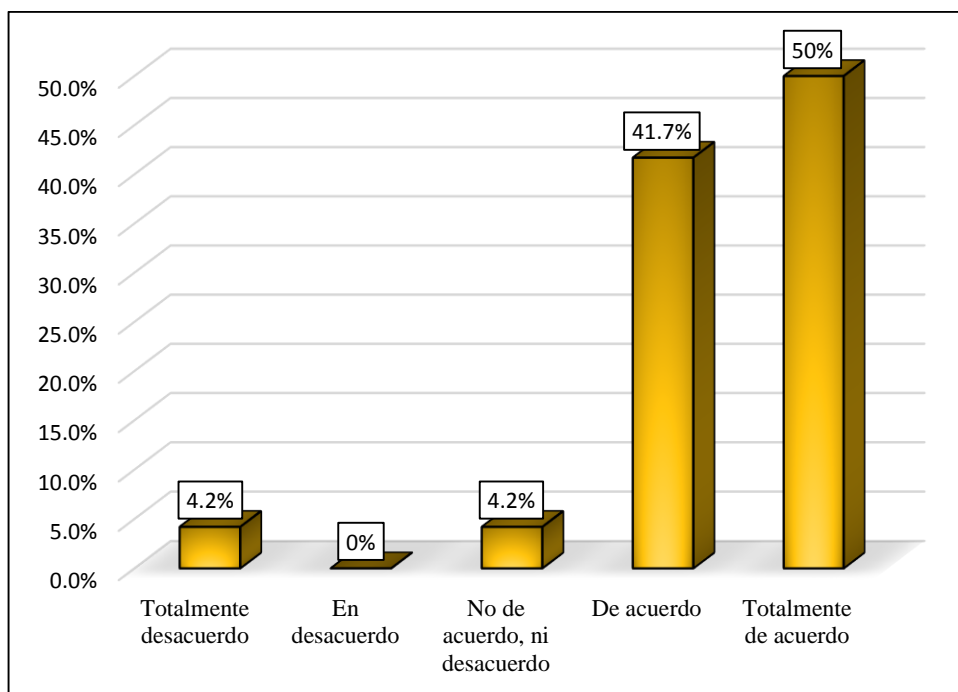
Por lo tanto, estoy de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de los especialistas en temas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**Tabla 7.**

*Dimensión violencia sexual*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	1	4.2%
De acuerdo	10	41.7%
Totalmente de acuerdo	12	50%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 5.***Dimensión violencia sexual*

### **Interpretación**

El 50% de los especialistas en temas de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan al 100% es de acuerdo en que los ataques sexuales afectan la integridad de la persona y que estos ataques sexuales acarrearán resultados no positivos para la persona agredida de la dimensión violencia sexual, en cambio el 41,7% indican estar de acuerdo. Solo el 4,2% manifiestan estar no de acuerdo ni desacuerdo y totalmente desacuerdo.

Por lo tanto, estoy totalmente de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de operadores de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

4.1.2. Análisis de la variable “Principio de interés superior del niño” aplicado a especialistas en materia de justicia, según dimensiones.

### A. Según total de las variables

**Tabla 8.**

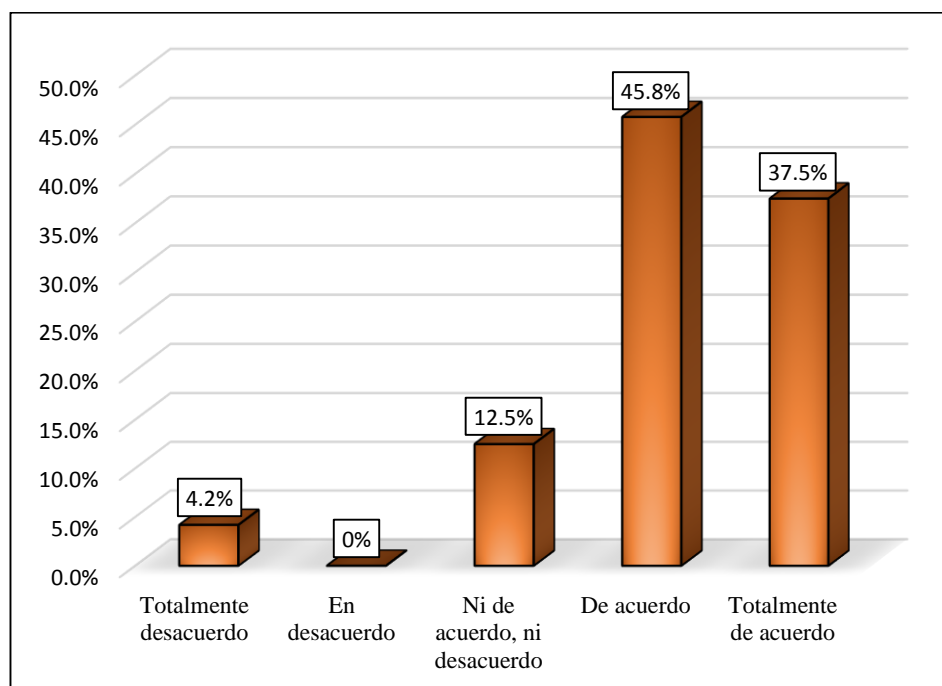
*Principio de interés superior del niño*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	12.5%
De acuerdo	11	45.8%
Totalmente de acuerdo	9	37.5%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 6.**

*Principio de interés superior del niño*



## Interpretación

El 45,8% de los operadores de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar de acuerdo en el total de las preguntas de la variable Principio de interés superior del niño, en cambio el 37,5% indican estar totalmente de acuerdo, el 12,5% indica ni en acuerdo o en desacuerdo. Solo el 4,2% manifiestan estar totalmente desacuerdo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

### B. Según total de las dimensiones

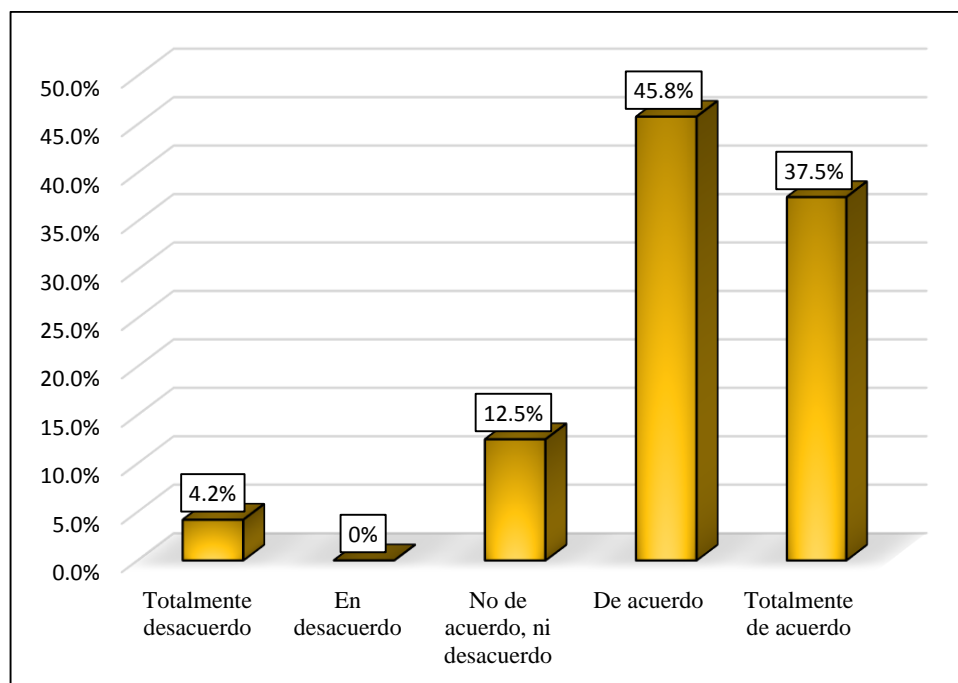
**Tabla 9.**

*Dimensión Integridad de la salud física y mental*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	0	0%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	12.5%
De acuerdo	11	45.8%
Totalmente de acuerdo	9	37.5%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado



**Figura 7.***Dimensión Integridad de la salud física y mental***Interpretación**

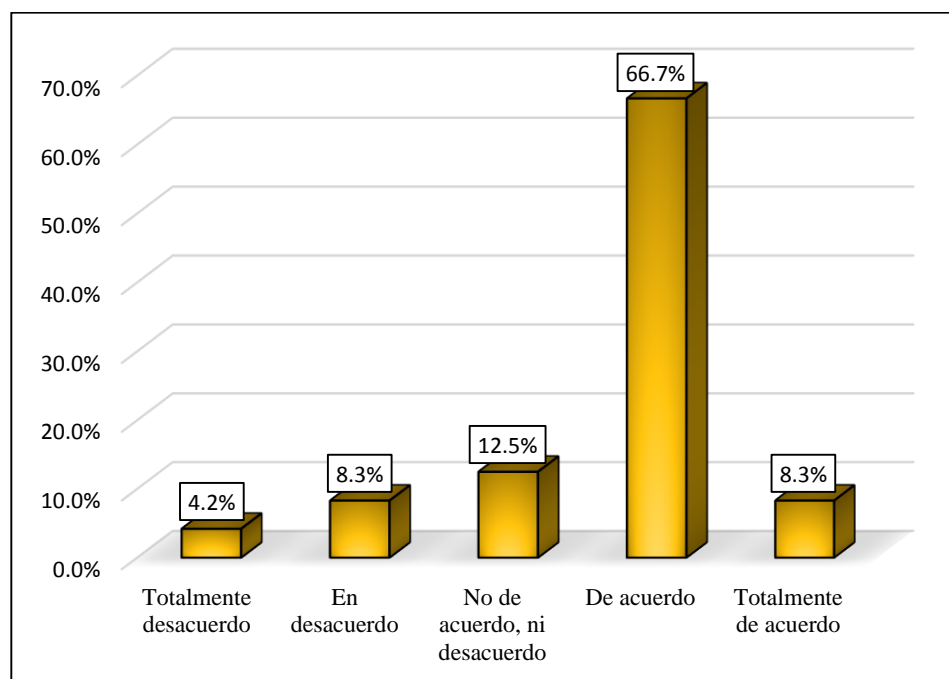
El 45,8% de los especialistas de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar conforme en que el grado de observancia del principio de integridad de salud, física, mental debe contar la cuidado que se demanda y que el nivel de cumplimiento de dicho principio es considerado preocupante en el Perú; de la dimensión integridad de la salud física y mental, en cambio el 37,5% indican estar totalmente de acuerdo, el 12,5% indica ni a favor o en contra. Solo el 4,2% manifiestan estar completamente desacuerdo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**Tabla 10.***Dimensión Sustento económico*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	2	8.3%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	12.5%
De acuerdo	16	66.7%
Totalmente de acuerdo	2	8.3%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 8.***Dimensión Sustento económico*

## Interpretación

El 66,7% de los especialistas de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; revelan estar conformes en que el grado de observancia del principio del soporte económico en la generalidad de casos se ve quebrantado y que el nivel de acatamiento del referido principio no llega ser cumplido en su totalidad; de la dimensión sustento económico, en cambio el 12,5% indica estar ni de acuerdo; ni desacuerdo, el 8,3% indican estar desacuerdo y totalmente de acuerdo. Solo el 4,2% manifiestan estar totalmente desacuerdo.

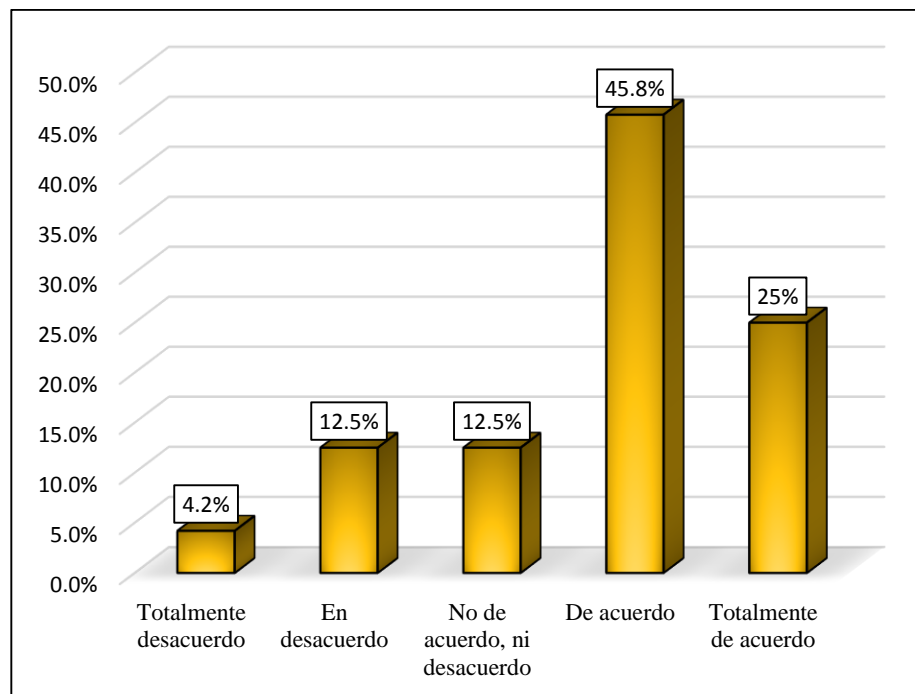
Por lo tanto, estoy de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de operadores de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**Tabla 11.**

*Dimensión Protección y seguridad del menor*

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	1	4.2%
En desacuerdo	3	12.5%
Ni de acuerdo, ni desacuerdo	3	12.5%
De acuerdo	11	45.8%
Totalmente de acuerdo	6	25%
Total	24	100%

*Nota.* Cuestionario aplicado

**Figura 9.***Dimensión Protección y seguridad del menor***Interpretación**

El 45,8% de los especialistas en temas de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar conformes en que el grado de cumplimiento del principio protección y seguridad del niño es transcendental garantizar por el Estado y que si el nivel de cumplimiento de dicho principio se ve transgredido, es preciso indagar individuos que puedan efectuar y custodiar por el principio del menor de edad; de la dimensión Protección y seguridad del menor, en cambio el 25% indica estar totalmente de acuerdo, el 12,5% muestran ni favor o en contra. Solo el 4,2% declaran estar completamente en desacuerdo.

Por lo tanto, estoy de acuerdo está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

### 4.1.3. Análisis de relación entre las variables y dimensiones

#### 4.1.3.1. Hipótesis general

##### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe relación directa y significativa entre la violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

Ho: No existe relación directa y significativa entre la violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

##### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

##### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

##### D. Resultados

**Tabla 12.**

*Correlación y significación entre las variables violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño*

		<b>Correlación</b>	
		Violencia intrafamiliar (X)	Principio de interés superior del niño(Y)
Violencia intrafamiliar (X)	Correlación de Spearman	1	,964**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 10.***Valor de rho*

Valor de $\rho$	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0.964$  muestra concurre una correlación positivamente alta, por tanto, la violencia intrafamiliar influye directamente en el Principio de interés superior del niño.

#### E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se resuelve refutar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

#### F. Conclusión

Con el 95% de seguridad se pudo constatar que concurre correspondencia inmediata y específica entre la violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

#### 4.1.3.2.Hipótesis específica 1

##### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe relación directa y significativa entre la violencia física y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

Ho: No existe relación directa y significativa entre la violencia física y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

##### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

##### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

##### D. Resultados

**Tabla 13.**

*Correlación y significación entre las variables violencia física y el Principio de interés superior del niño*

		<b>Correlación</b>	
		Violencia física	Principio de interés superior del niño(Y)
Violencia física	Correlación de Spearman	1	,913**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 11.***Valor de rho*

Valor de $\rho$	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0.913$  indica existe una correlación positivamente muy alta, es decir, la violencia física influye directamente en el Principio de interés superior del niño.

#### E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

#### F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la violencia física y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.



#### 4.1.3.3.Hipótesis específica 2

##### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe relación directa y significativa entre la violencia económica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

Ho: No existe relación directa y significativa entre la violencia económica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

##### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

##### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

##### D. Resultados

**Tabla 14.**

*Correlación y significación entre las variables violencia económica y el Principio de interés superior del niño*

		<b>Correlación</b>	
		Violencia económica	Principio de interés superior del niño(Y)
Violencia económica	Correlación de Spearman	1	,938**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 12.***Valor de rho*

Valor de <i>rho</i>	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0.938$  indica existe una correlación positivamente muy alta, es decir, la violencia económica influye directamente en el Principio de interés superior del niño.

#### E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

#### F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la violencia económica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

#### 4.1.3.4.Hipótesis específica 3

##### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe relación directa y significativa entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

Ho: No existe relación directa y significativa entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

##### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

##### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

##### D. Resultados

**Tabla 15.**

*Correlación y significación entre las variables violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño*

		<b>Correlación</b>	
		Violencia psicológica	Principio de interés superior del niño(Y)
Violencia psicológica	Correlación de Spearman	1	,917**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 13.***Valor de rho*

Valor de <i>rho</i>	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0.917$  indica existe una correlación positivamente muy alta, es decir, la violencia psicológica influye directamente en el Principio de interés superior del niño.

#### E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

#### F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

#### 4.1.3.5.Hipótesis específica 4

##### A. Formulación de hipótesis

Ha: Existe relación directa y significativa entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

Ho: No existe relación directa y significativa entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

##### B. Elección de nivel de significancia: $\alpha = 0.05$

##### C. Regla de decisión:

Si  $p < 0.05$  entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna

##### D. Resultados

**Tabla 16.**

*Correlación y significación entre las variables violencia sexual y el Principio de interés superior del niño*

		<b>Correlación</b>	
		Violencia sexual	Principio de interés superior del niño(Y)
Violencia sexual	Correlación de Spearman	1	,832**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	24	24

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Figura 14.***Valor de rho*

Valor de $\rho$	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja
0.4 a 0.69	Correlación positiva moderada
0.7 a 0.89	Correlación positiva alta
0.9 a 0.99	Correlación positiva muy alta
1	Correlación positiva grande y perfecta

**Interpretación:** El coeficiente  $r=0.832$  indica existe una correlación positivamente alta, es decir, la violencia sexual influye directamente en el Principio de interés superior del niño.

#### E. Decisión

Como el valor de  $p=0.000 < 0.05$  se decide rechazar la hipótesis nula, por el contrario, se acepta la hipótesis alterna.

#### F. Conclusión

Con el 95% de confianza se pudo constatar que existe relación directa y significativa entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022.

#### 4.2. Contrastación de hipótesis

La **hipótesis general** se formuló de la subsiguiente forma: “Existe una correspondencia inmediata y reveladora entre la violencia intrafamiliar y el principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022”; en base a lo fundado en el marco teórico como de las respuestas al Interrogatorio sobre violencia intrafamiliar en el principio de interés superior del niño; de lo analizado en la tabla 12 se constata con un coeficiente  $r=0,964$  y el 95% de confianza ;que existe relación positivamente muy alta ,es decir que la violencia intrafamiliar influye directamente en el principio de interés superior del niño ,según los especialistas en temas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna , por lo tanto se admite la hipótesis general como válida e indiscutible.

#### Con respecto a las hipótesis específicas

**Dada la sub hipótesis 1:** “Existe una correspondencia directa y reveladora entre la violencia física y el Precepto de interés superior del menor en la Región de Tacna, 2022” ; en base a lo sostenido en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre hechos violentos al interior familiar en el precepto de interés superior del menor; de lo analizado en la tabla 13 se constata con un coeficiente  $r=0,913$  y el 95% de confianza ;que existe relación positivamente muy alta ,es decir que la violencia física influye directamente en el precepto de interés superior del menor, según los especialistas en temas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna , por lo tanto se admite la hipótesis específica 1 como válida e irrefutable.

**Dada la sub hipótesis 2:** “Existe una relación directa y reveladora entre la violencia económica y el Precepto de interés superior del menor en la Región de Tacna, 2022”; en base a lo sustentado en el marco teórico como de las respuestas al

Cuestionario sobre violencia intrafamiliar en el principio de interés superior del menor; de lo examinado en la tabla 14 se constata con un coeficiente  $r=0,938$  y el 95% de seguridad ;que existe relación positivamente muy alta ,es decir que la violencia económica influye directamente en el principio de interés superior del niño, según los especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna , por lo tanto se admite la hipótesis específica 2 como legítima y veraz.

**Dada la sub hipótesis 3:** “Existe una relación directa y reveladora entre la violencia psicológica y el Precepto de interés superior del menor en la Región de Tacna, 2022”; en base a lo sustentado en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre violencia intrafamiliar en el precepto de interés superior del menor; de lo examinado en la tabla 15 se constata con un coeficiente  $r=0,917$  y el 95% de confianza ;que existe relación positivamente muy alta ,es decir que la violencia psicológica influye directamente en el precepto de interés superior del menor, según los especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna , por lo tanto se admite la hipótesis específica 3 como válida y veraz.

**Dada la sub hipótesis 4:** “Existe una relación directa y significativa entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna, 2022” ; dado lo fundamentado en el marco teórico como de las respuestas al Cuestionario sobre violencia intrafamiliar en el principio de interés superior del niño; de lo analizado en la tabla 16 se constata con un coeficiente  $r=0,832$  y el 95% de confianza ;que existe relación positivamente alta ,es decir que la violencia sexual influye directamente en el principio de interés superior del niño ,según los operadores de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna , por lo tanto se acepta la hipótesis específica 4 como válida y cierta.



### 4.3. Discusión de resultados

En la actual investigación se logró precisar con el 95% de confianza mediante la prueba estadística de Spearman se constata con un coeficiente  $r=0,964$  que existe relación positiva muy alta, es decir que los hechos violentos al interior de la familia influye directamente en el precepto de interés superior del menor, según los especialistas en temas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Se observa que los resultados son similares a los verificados en el ámbito nacional; Vargas (2017) realizó una investigación sobre el tema, aplicado a menores del segundo nivel de primaria de la Institución Educativa Particular “Pequeñas gotitas de Lima”, su objetivo fue determinar el lazo efectivo entre hechos de violencia al interior de las familias y la conducta emocional de dichos niños. Su metodología fue no experimental, el diseño correlacional y la muestra estuvo integrada por la totalidad de los niños, asimismo usó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Concluyó que sí existe relación directa y significativa entre ambas variables. Así también Ticona (2020) elaboró una tesis sobre la forma en que esta violencia afecta al rendimiento académico de los alumnos de 5to y 6to grado de primaria de la I. E. Paillardelle de Tacna, para tal efecto utilizó un método descriptivo-explicativo-correlacional-transversal. Tuvo una muestra de 183 estudiantes, Usó un cuestionario. Concluyó que la violencia intrafamiliar está muy asociada al rendimiento académico de los mencionados estudiantes siendo la relación estadística significativa. Ambas investigaciones respaldan los resultados obtenidos.

Siguiendo la línea constativa en la presente investigación se constata con un coeficiente  $r=0,913$  y el 95% de confianza; que existe relación positiva alta, es decir que la violencia física influye directamente en el precepto de interés superior del menor. También se constata con un coeficiente  $r=0,938$  y el 95% de confianza; que existe relación positiva muy alta, es decir que la violencia económica influye directamente en el precepto de interés superior del menor. Luego se constata con un coeficiente  $r=0,917$  y el 95% de confianza; que existe relación positiva muy alta,

es decir que la violencia psicológica influye directamente en el principio de interés superior del niño y finalmente se constata con un coeficiente  $r=0,832$  y el 95% de confianza; que existe relación positiva alta, es decir que la violencia sexual influye directamente en el principio de interés superior del niño, según los operadores de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

En esta línea interpretativa a nivel internacional Cabrera (2015) realizó un trabajo sobre el mismo tema en un colegio de Cuenca – Ecuador, para ello usó una muestra de 66 niños siendo el método usado el cuantitativo-descriptivo y no probabilístico. Concluyó que la prevalencia de niños que padecen maltrato en general es de un 45%, mientras que asciende a 28% los casos de maltrato psicológico, 11% los de maltrato físico y 6% los de maltrato negligente. Con lo cual se reafirma los resultados obtenidos.

Finalmente por el Cuestionario aplicado se encontró que el 50% de los operadores de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar totalmente de acuerdo con las preguntas establecidas de la variable violencia intrafamiliar, en cambio el 25% indican estar de acuerdo, el 16,7% manifiestan estar ni de acuerdo, ni desacuerdo Solo el 4,2% consideran estar en desacuerdo y totalmente desacuerdo. El 45,8% de los especialistas en aspectos de justicia del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna; manifiestan estar de acuerdo con las preguntas establecidas en la variable Precepto de interés superior del menor, en cambio el 37,5% indican estar totalmente de acuerdo, el 12,5% indica estar ni de acuerdo; ni desacuerdo. Solo el 4,2% manifiestan estar totalmente desacuerdo.

En recapitulación, los resultados conseguidos vienen a ratificar la propensión antes asentada en los trabajos internacionales y nacionales que tratan corresponder las variables violencia al interior familiar y el Precepto de interés superior del menor en la Región de Tacna, 2022.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. Conclusiones

**PRIMERA:** Se logró verificar con la correlación Spearman cuyo coeficiente fue  $r=0,964$  que existe una relación positiva muy alta; con el 95% de seguridad se pudo comprobar que concurre una relación directa y reveladora entre las variables violencia intrafamiliar y el Principio de interés superior del niño en la Región de Tacna; lo cual está respaldado con la opinión de la gran parte de especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**SEGUNDA:** Se determinó que la dimensión violencia física y el Principio de interés superior del menor en la Región de Tacna; mantienen una relación positiva alta, lo cual se verificó con la correlación Spearman cuyo coeficiente fue  $r=0,913$  y el 95% de seguridad se pudo constatar que existe una relación directa y significativa entre la violencia física y el Principio de interés superior del menor en la Región de Tacna; lo cual está amparado con la opinión de la gran parte de los especialistas en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**TERCERA:** Se comprobó que la dimensión violencia económica y el Principio de interés superior del menor la Región de Tacna; mantienen una relación positiva muy alta ,lo cual se verifico con la correlación Spearman cuyo coeficiente fue  $r=0,938$  y el 95% de seguridad se pudo constatar que existe una relación directa y reveladora entre la violencia económica y el Principio de interés superior del menor en la Región de Tacna; lo cual está respaldado con la opinión de la gran parte de los especialistas en temas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**CUARTA:** Se demostró que la dimensión violencia psicológica y el Principio de interés superior del menor en la Región de Tacna; mantienen una relación positiva muy alta ,lo cual se verifico con la correlación Spearman cuyo coeficiente fue  $r=0,917$  y el 95% de seguridad se pudo constatar que concurre una relación directa y reveladora entre la violencia psicológica y el Principio de interés superior del menor en la Región de Tacna; lo cual está respaldado con la opinión de la gran parte de los operadores en aspectos de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

**QUINTA:** Se logró verificar que la dimensión violencia sexual y el Precepto de interés superior del menor en la Región de Tacna; mantienen una relación positiva alta ,lo cual se verifico con la correlación Spearman cuyo coeficiente fue  $r=0,832$  y el 95% de seguridad se pudo constatar que existe una relación directa y significativa entre la violencia sexual y el Principio de interés superior del menor en la Región de Tacna; lo cual está respaldado con la opinión de la gran parte de los especialistas de justicia entre abogados y fiscales del Módulo de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Tacna.

## 5.2. Recomendaciones

**PRIMERA:** Se recomienda al Ministerio de Educación desarrollar programas que promuevan el apoyo y protección de los menores en su desarrollo social, ya que este problema se agrava por la falta de educación y materias basadas en el respeto y el respeto a los demás, comunidad, asegurando así que los futuros padres sean criados con los valores necesarios para vivir en armonía y respeto con sus familias y la sociedad.

**SEGUNDA:** Se recomienda a los magistrados del Módulo Judicial de la Corte Suprema de Tacna implementar responsablemente las disposiciones sobre cuidado y protección de menores, teniendo en cuenta los cuidados de desarrollo que deben recibir para lograr el respeto a su salud física y mental.

**TERCERA:** Se recomienda que el Congreso formule un plan para proteger adecuadamente a los menores del abuso basado en la adecuada implementación del principio del interés superior de la niñez y la juventud.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ahlf, L. (2018). *Derecho internacional público*. Oxford University Press. Obtenido de [https://books.google.com.pe/books?id=LEi1DwAAQBAJ&dq=principio+de+interes+superior+del+ni%C3%B1o&hl=es&source=gbs\\_navlinks\\_s](https://books.google.com.pe/books?id=LEi1DwAAQBAJ&dq=principio+de+interes+superior+del+ni%C3%B1o&hl=es&source=gbs_navlinks_s).
- Amar, J. (2015). *Desarrollo infantil y prácticas del cuidado*. Barranquilla: Universidad del Norte.
- Benites, E., & Lopez, K. (2021). *Afectación del interés superior del niño y del adolescente al convivir con el agresor en casos de violencia familiar ejercida contra la madre, 2021*. Universidad Cesar Vallejo.
- Boton. (2017). *Lidefer.com: Variables Cualitativas y Cuantitativas*. . Recuperado de: <https://www.lifeder.com/ejemplos-variables-cualitativas-cuantitativas/>.
- Caballero, A. (2018). *Nivel de eficacia de las medidas de protección según la ley N° 30364 en relación a los casos de reincidencia sobre violencia familiar contra la mujer en el segundo juzgado de familia del distrito de Tarapoto, 2016*. Tarapoto, Perú: Universidad César Vallejo. Facultad de Derecho.
- Cabrera, C. (2015). *Maltrato infantil intrafamiliar en niños de educación general básica*. Universidad de Cuenca.
- Cortés, A. (2018). *Violencia en niños, niñas y adolescentes*. Cuba: Scielo.
- Craice, J. (1998). *Desarrollo psicológico del niño*. (4ta Edición) México: Hispanoamericana. .
- Fernández, V. (2014). *Maltrato infantil: Un estudio empírico sobre variables psicopatológicas en menores tutelados*. Universidad de Murcia.
- Flores, E. (2020). *Una aproximación al interés superior del niño y la prueba anticipada en la normativa hondureña: ¿Sujeto de derechos u objeto de prueba?*

- Greenbaum, C. (2020). *Handbook of Political Violence and Children: Psychosocial Effects, Intervention, and Prevention Policy*. Oxford University Press.
- Hernandez, Fernandez, & Baptista. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Martínez, Calvo, & Sánchez. (2018). Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial. Colombia: Revista Latinoamericana de Estudios de Familia. Obtenido de [http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef11\(1\)\\_2.pdf](http://revlatinofamilia.ucaldas.edu.co/downloads/Rlef11(1)_2.pdf).
- Mayor,S., & Salazar,C. (2019). a violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. Cuba: Gaceta Médica Espirituana. Obtenido de <https://www.medigraphic.com/pdfs/espirtuana/gme-2019/gme191j.pdf>.
- Morales,E., & Villalobos,M. (2017). El impacto del bullying en el desarrollo integral y aprendizaje desde la perspectiva de los niños y niñas en edad preescolar y escolar. Costa Rica: Scielo.
- OMS. (2014). Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia. World Health Organization. Obtenido de [https://www.who.int/violence\\_injury\\_prevention/violence/status\\_report/2](https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/status_report/2).
- Paulette,K., Banchón,J., & Vilela,W. (2020). El principio de interés superior del niño en el marco jurídico ecuatoriano. Ecuador: Scielo. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v12n2/2218-3620-rus-12-02-385.pdf>.
- Primero, E. (2000). “El maltrato a los niños y sus repercusiones.
- Rivera, P. (2020). Trabajo académico presentado para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de Investigación y Gestión Educativa. Jaen, Perú: Repositorio UNTUMBES. Obtenido de <http://repositorio.untumbes.edu.pe/bitstream/handle/UNITUMBES/2123/PATRICIA%20MARGAR>.
- Ruíz,M., Alzuri,M., López,L., & Hernández,Y. (2019). Violencia intrafamiliar directa percibida por adolescentes. Cuba: Scielo. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/rf/v9n2/2221-2434-rf-9-02-71.pdf>.

- Safranoff, A. (2017). *Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?* Argentina: Scielo. Obtenido de <https://www.scielo.org/pdf/scol/2017.v13n4/611-632/es>.
- Siegel, D. (2018). *El cerebro afirmativo del niño: Ayuda a tu hijo a ser más resiliente, autónomo y creativo*. España: Penguin Random House Grupo Editorial España. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=LtSDwAAQBAJ&dq=salud+mental+y+fisica+del+ni%C3%B1o&hl=es&sou>.
- Sierra, A. (2012). *La violencia intrafamiliar y su incidencia en el desarrollo integral de la infancia y adolescencia venezolana*. Universidad Simón Bolívar, Colombia.
- Torre Cuadrada, S. (2015). *El interés superior del niño*. México: Scielo. Obtenido de <http://www.scielo.org.mx/pdf/amdi/v16/1870-4654-amdi-16-00131.pdf>.
- Ubillus, V. (2021). *La incidencia de la violencia intrafamiliar en el principio de interés superior del niño, Lima Norte 2020*. Universidad Peruana de las Américas.
- Ubillus, V. (2021). *La incidencia de la violencia intrafamiliar en el principio de interés superior del niño, Lima Norte 2020*. Universidad Peruana de las Américas.
- United Nations Office of the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children. (2017). *La Protección de las niñas, los niños y los adolescentes afectados por la violencia armada en la comunidad*. Estados Unidos: United Nations Office of the Special Representative of the Secretary-General on Violence against Children.
- Vargas, S. (2017). *Maltrato infantil en la familia y la conducta emocional en niñas y niños del segundo grado de la I.E.P. Pequeñas gotitas -Lima*. Universidad Nacional del Altiplano.



Yupanqui, S. (2018). El principio del interés superior del niño y adolescente en las sentencias de alimentos de los juzgados de Lima Sur. *Universidad Autónoma del Perú*.